

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

1591584

CSN/AIN/12/IRA/2092/06

Hoja 1 de 2

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA 21034	
Fecha : 25-10-2006	12:33

## ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiséis de septiembre de dos mil seis, en el **HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ**, sito en

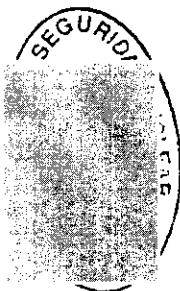
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización para la modificación (MO-4) fue concedida por el Ministerio de Industria con fecha 29 de mayo de 2006.

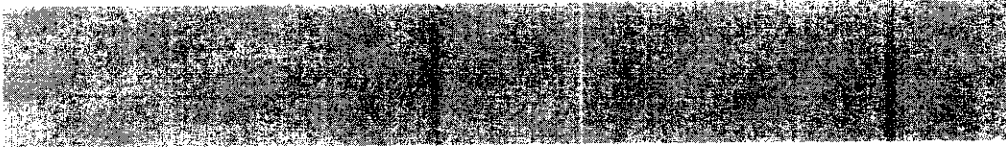
Que la Inspección fue recibida por Director Gerente, Jefa del Servicio de Medicina Nuclear y Jefe de Servicio de Protección Radiológica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta:

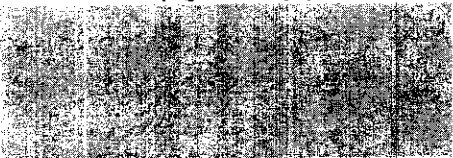
- Que disponen de dos Licencias de Supervisor y dos de Operador y han solicitado cuatro Licencias de Supervisor y tres de Operador.
- Que disponen de doce dosímetros personales y siete de muñeca, sin datos significativos.
- Que el personal se encuentra clasificado en la categoría A.



- Que efectúan reconocimientos médicos anuales en la Unidad de Salud Laboral. \_\_\_\_\_
- Que el Servicio de Protección Radiológica, controla, documentalmente, el funcionamiento de la Unidad de Radiofarmacia. \_\_\_\_\_
- Que en el Diario de Operación figura la entrada y gasto de material radiactivo, disponiendo de registros de gestión de residuos, dosimetría, retirada de generadores y controles de contaminación semanales. \_\_\_\_\_
- 
- Que los monitores de radiación se calibran cada tres años. \_\_\_\_\_
- Que tienen previsto efectuar un curso de formación. \_\_\_\_\_
- Que han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de septiembre de dos mil seis.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, EN  23/10/2006

